

0514

RESOLUCIÓN N°  
09 OCT 2025  
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 6070-M-2024 Alcance N° 3/2025, y la Ordenanza N° 14.858; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal citada anteriormente se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2025, promulgado por Decreto N° 1248/2024;

Que por las presentes actuaciones tramita la Redeterminación de Precios de la contratación "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VALENTINA SUR RURAL - CALLE RÍO TURBIO - SOLALIQUE Y ACONCAGUA**" – Licitación Privada OE N° 09/2024, adjudicada a la empresa C.N. SAPAG S.A., mediante Decreto de Adjudicación N° 1268/2024;

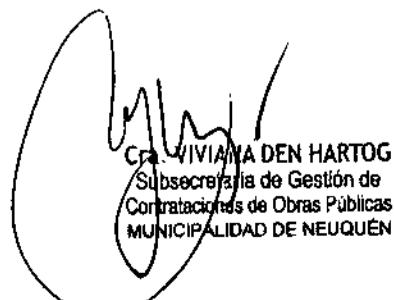
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección de Redeterminaciones indica que corresponde ajustar desde el Certificado de Obra N° 3 hasta el Certificado de Obra N° 5, inclusive, de conformidad con lo establecido por el Decreto Municipal N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 – Modelo;

Que mediante Informe N° 155/2025, la Coordinación de Auditoría Interna formuló distintas consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia;

Que mediante Pase N° 519/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informa que la obra de referencia se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, solicitando realizar una Adecuación Presupuestaria en la Imputación 2.CI.1-4.1-6.13.935, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida "PAVIMENTACIÓN B° VALENTINA SUR";

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, ratificó mediante pase N° 2425/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente para la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Treinta Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho (\$30.344.068,00), necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se efectúan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Pavimentación Parque Norte", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)", obra "Pavimentación B° Valentina Sur", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, por el monto señalado;

  
Cris. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0514-25

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14.858 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, en los límites allí establecidos;

Que de igual manera, se encuentran facultados a los Secretarios y responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también los jueces de los Tribunales de Faltas, y el Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que corresponde comunicar la presente adecuación presupuestaria al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 531/2025, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un control de legalidad de las actuaciones y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adegue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º) ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14.858, promulgada por Decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentación Parque Norte	Rentas Generales	30,344,068
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		30,344,068
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		30,344,068
TOTAL DÉBITOS			\$ 30,344,068

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0514-25

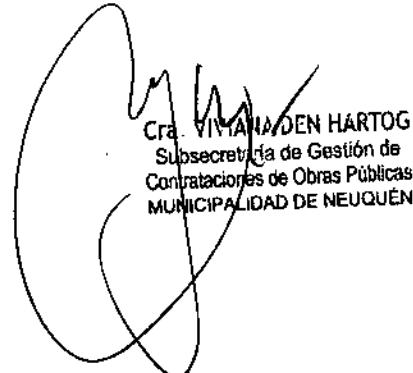
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
Partida Principal	Obra Pública	
Obra	Pavimentación B° Valentina Sur	Rentas Generales 30,344,068
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	<b>30,344,068</b>
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	30,344,068
TOTAL CRÉDITOS		\$ 30,344,068

**ARTÍCULO 2º** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

**ARTÍCULO 3º** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN